

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000296/2011
al Consejo**

Artículo 115 del Reglamento

Birgit Sippel, Claude Moraes, Carmen Romero López, Sylvie Guillaume, Tanja Fajon, Roberto Gualtieri, Rita Borsellino
en nombre del Grupo S&D

Asunto: Condiciones de detención en la UE

La Comisión ha publicado hace poco un Libro Verde relativo a la aplicación de la legislación de justicia penal de la UE en el ámbito de la detención a raíz de una petición del Consejo en el marco del Programa de Estocolmo y de numerosas peticiones provenientes del Parlamento Europeo.

Este documento inicia una consulta abierta a las partes interesadas en relación con las medidas de la UE destinadas a la mejora en las condiciones de detención para garantizar la confianza mutua en el ámbito de la cooperación judicial. En él se tratan asuntos de vital importancia como el impacto sobre la aplicación de los instrumentos legislativos de la UE, como la orden de detención europea y la orden de vigilancia, de las diferencias existentes en las condiciones de detención. También habla del posible papel de la UE en ámbitos como la detención preventiva, las medidas alternativas y las condiciones de detención de los menores con el fin de mejorarlas en todo el territorio europeo.

El Anexo al Libro Verde pone de relieve algunos motivos de preocupación relacionados con las grandes diferencias entre los Estados miembros por lo que se refiere al número de personas en prisión preventiva, el hacinamiento y el porcentaje de población encarcelada, incluido el porcentaje de menores y no nacionales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado ya en reiteradas ocasiones a los Estados miembros por las condiciones de detención, la duración de la prisión preventiva y la administración de la justicia, basándose, en ocasiones, en informes emitidos por el Comité para la Prevención de la Tortura.

¿Cómo pretende el Consejo abordar la protección de los derechos fundamentales, consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales, para todas las personas encarceladas en relación con las condiciones de detención carestía de servicios, masificación, el uso inapropiado o abusivo de medidas alternativas, extensas prisiones preventivas, cuestiones que, en muchas ocasiones, han sido objeto de resoluciones del TEDH? ¿Cómo pretende el Consejo tratar asuntos de competencia de la UE que repercuten directa o indirectamente en las condiciones de detención y los derechos fundamentales de los detenidos como el abuso de la prisión preventiva y el fomento de medidas alternativas? ¿Cómo pretende el Consejo abordar la influencia que tienen las condiciones de detención en la aplicación de instrumentos de la UE esenciales para la cooperación judicial en materia penal como la orden de detención europea y la orden de vigilancia?

¿Qué hará el Consejo para garantizar un seguimiento idóneo del Libro Verde de la Comisión Europea?

Presentación: 9.11.2011

Transmisión: 10.11.2011

Plazo límite: 1.12.2011